


	POLÍTICA		PÁGINA N°	1/4
	SOSTENIBILIDAD		VERSIÓN	01
			FECHA	23/07/2015
			IDENTIFICACIÓN	
ELABORADOR: GERENCIA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		Firma:		
APROBADOR: CONSEJO ADMINISTRATIVO INVEPAR		Firma:		
HOMOLOGADOR: DIRECTORÍA INVEPAR (COMEX)		Firma:		
INTRODUCCIÓN				
<p>Desarrollar la gestión sostenible y responsable en sus concesiones es un componente fundamental de la misión Invepar de proveer y operar sistemas de movilidad urbana, carreteras y aeropuertos con excelencia haciendo parte de sus valores corporativos.</p> <p>Esta visión de gestión empresarial asegura, a largo plazo, la creación de valor a los accionistas; al mismo tiempo que contribuye con el desarrollo económico y social de las comunidades del entorno de las operaciones del grupo Invepar, mitigando los impactos negativos, valorizando los territorios y preservando el medio ambiente de forma que esté sintonizado con los desafíos ambientales de la sociedad, entre los cuales se incluye el agotamiento de recursos naturales, cambios climáticos y respeto a las personas y <i>stakeholders</i> a través de relaciones pautadas por la ética y transparencia.</p> <p>Para el grupo Invepar, además de una visión de gestión, sostenibilidad y responsabilidad social empresarial, se vuelven cada vez más preparados para administrar riesgos de forma adecuada en sus operaciones, cumplir con las exigencias crecientes de los accionistas e inversionistas en asuntos ambiental, sociales y de gobernanza (ASG), administrar presiones de la sociedad en temas socio-ambientales, identificar oportunidades de negocio e innovación, y finalmente, ampliar la reputación y apreciación de los públicos de relacionamiento con la empresa.</p> <p>Para efectos de la presente política, se consideraron como empresas del grupo Invepar: (i) la propia Invepar; (ii) empresas en las cuales a Invepar tenga participación accionaria equivalente a 100% (cem por cento) del capital social; (iii) empresas en las cuales a Invepar tenga participación accionaria, directa o indirecta que le asegure, de forma permanente, la mayoría de los votos en las deliberaciones y poder de elegir la mayoría de los administradores; (iv) las demás empresas que adopten esta Política.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> ● OBJETIVOS <p>La presente política tiene como principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formalizar el compromiso de Invepar con el desarrollo sostenible; ● Favorecer el lineamiento de las mejores prácticas de sostenibilidad con el modelo de negocio, objetivos estratégicos y principales procesos de creación de valor para la empresa; ● Difundir internamente la cultura de gestión socialmente responsable y sostenible, además de involucrar a los colaboradores; ● Establecer directrices para nortear el desempeño de las empresas del grupo en el desarrollo de la gestión sostenible y responsable; y ● Orientar las acciones y procedimientos necesarios para la implementación de la estrategia de sostenibilidad. 				
<ul style="list-style-type: none"> ● DOCUMENTOS DE REFERENCIA <ul style="list-style-type: none"> ● Acuerdo de Accionistas y Actas de Delegación de competencias; ● Estatuto Social de Invepar; ● Código de Ética y Conducta del grupo Invepar; ● PO.GCM.001 - Política de comunicación del grupo Invepar; ● PO.SUP.001 - Política de compras y Contrataciones Invepar; ● PO.SMS.001 - Política Integrada de Salud, Medio Ambiente y Seguridad (SMS); ● PO.ERM.001 - Política de Gestión de Riesgos Corporativos; ● PO.DOA.001 - Política de Donaciones Invepar; ● PO.GPE.001 - Política de Recursos Humanos; ● Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas (contemplando los diez Principios universales, derivados de la 				

	POLÍTICA		PÁGINA N°	2/4
	SOSTENIBILIDAD		VERSIÓN	01
			FECHA	23/07/2015
			IDENTIFICACIÓN	
ELABORADOR: GERENCIA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Firma:			
APROBADOR: CONSEJO ADMINISTRATIVO INVEPAR	Firma:			
HOMOLOGADOR: DIRECTORÍA INVEPAR (COMEX)	Firma:			
<p>Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales Laborales, de la Declaración del Rio sobre Medio Ambiente y Desarrollo y Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción);</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislación Nacional vigente (incluyendo todas las normas legales y reglamentares vigentes y aplicables); • Actos legítimos adoptados por autoridades públicas competentes (incluyendo, sin limitación, las licencias ambientales y las condicionantes en ellas previstas para las operaciones); y • Contratos de concesión celebrados entre las empresas integrantes del grupo Invepar y sus respectivos poderes concedentes. <p>• APLICABILIDAD</p> <p>Esta política se aplica a todos los colaboradores, administradores estatutarios y subcontratados (incluyendo prestadores de servicio y proveedores de bienes) de empresas del grupo Invepar, observados los términos y condiciones en ella previstos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DIRECTRICES (SON PRINCIPIOS DE LA SOSTENIBILIDAD DE INVEPAR) <ul style="list-style-type: none"> ○ Conducta Empresarial: <ul style="list-style-type: none"> • La gobernabilidad y conducta empresarial son los principales ejes de la Empresa. • Velar por el cumplimiento de los compromisos y metas financieras, sociales y ambientales, mitigando los posibles impactos; • Divulgar ampliamente y involucrar a los principales <i>stakeholders</i> para el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de Invepar y su canal de denuncias para consolidar el posicionamiento ético de la empresa; • Desarrollar programas de integridad y combate contra la corrupción adoptando las mejores prácticas; • Adoptar las mejores prácticas de gobernabilidad corporativa del mercado; • Desarrollar estrategias para el compromiso de <i>stakeholders</i>; y • Adoptar las mejores prácticas de transparencia y rendición de cuentas, garantizar la gestión eficiente de los riesgos y promover a adopción de códigos de conducta. ○ Colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Promover iniciativas para atraer y retener talentos e invertir en el desarrollo profesional de los colaboradores de forma que siempre se cuente con profesionales capaces de colocar los objetivos estratégicos del grupo Invepar en práctica de forma responsable; • Velar por un ambiente de trabajo desafiador, ético, respetoso y libre de discriminación; y • Promover el conocimiento y comprometimiento para el desarrollo sostenible, contribuyendo con la construcción de esa cultura entre colaboradores y demás stakeholders. ○ Desarrollo Local y Relacionamiento comunitario: <ul style="list-style-type: none"> • Contratar, siempre que posible y conveniente, mano de obra de las localidades próximas al entorno del área donde sean realizadas las operaciones de las empresas pertenecientes al grupo Invepar; • Contratar, siempre que sea posible y conveniente, subcontratados locales, cumpliendo con la Política de compras y Contrataciones de Invepar; • Dotar las empresas de conocimiento sobre la realidad social, económica y ambiental de los territorios directamente impactados por las operaciones; • Implementar en el entorno de las operaciones, mecanismos de información, comunicación y participación que sean efectivos y transparentes y sean la base de un Plan de Relacionamiento comunitario; • Garantizar, cuando sea necesario y de acuerdo con la Legislación Nacional vigente y disposiciones específicas en los contratos de concesión, si fuera el caso, un proceso de reubicación de familias con la garantía de mecanismos eficaces de quejas y reclamos; • Observar las orientaciones y directrices del Instituto Invepar para ejecución de las estrategias de Inversión Social 				

	POLÍTICA		PÁGINA N°	3/4
	SOSTENIBILIDAD		VERSIÓN	01
			FECHA	23/07/2015
			IDENTIFICACIÓN	
ELABORADOR: GERENCIA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	Firma:			
APROBADOR: CONSEJO ADMINISTRATIVO INVEPAR	Firma:			
HOMOLOGADOR: DIRECTORÍA INVEPAR (COMEX)	Firma:			
<p>Privada; y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buscar ampliar la capacidad de atendimento socio-ambiental de la empresa por medio de asociaciones con otras empresas, instituciones públicas y/o privadas, que actúan en la región con objetivo de contribuir con el desarrollo local de las comunidades. <ul style="list-style-type: none"> ○ Cautelas socio-ambientales en la cadena de suministro: • Buscar establecer relaciones de confianza a lo largo de la cadena de valor, a través de diálogo y de los foros adecuados. • Promover en la cadena de suministro, las mejores prácticas en materia ambiental, social y de gobernabilidad (ASG) por medio de los procesos de licitación, contratación, capacitación, gestión de contratos y gestión de riesgos; y socio-ambientales, Liderar el compromiso de socios de la cadena de valor en el desarrollo de soluciones colaborativas a los desafíos del desarrollo sostenible. <ul style="list-style-type: none"> ○ Gestión del relacionamiento con los usuarios y clientes: • Proveer capacitación continua para las áreas de atendimento y relacionamiento con usuarios, visando altos niveles de satisfacción de los usuarios y clientes; • Desarrollar y ofrecer a los usuarios servicios diferenciados que sean innovadores, visando la mejora continua de la calidad de la información y de la experiencia de los usuarios; • Promover las mejores soluciones disponibles para garantizar la seguridad y salud del usuario; e • Identificar y evaluar proactivamente las demandas de los clientes a través de un diálogo constante, incorporándolas las operaciones de la Empresa cuando corresponda, de forma ágil y transparente. <ul style="list-style-type: none"> ○ Preservación del Medio Ambiente: • Adoptar programas de eco-eficiencia en sus dependencias, de modo que se optimice el uso de los recursos naturales; • Monitorear la utilización del uso de los recursos naturales, con miras a su reducción, reaprovechamiento o reciclaje, identificando puntos de desperdicio y una relación más eficiente en el uso del agua, energía y materiales; gestionar, inventariar y reportar las emisiones de GEE (gases de efecto estufa), y promover iniciativas de reducción de las emisiones; e • Gestionar y destinar todos los residuos y efluentes generados, incluso en las etapas de obras, en cumplimiento con la Legislación Nacional vigente y las disposiciones específicas establecidas en los contratos de concesión, se fuera el caso. Cuando posible, priorizar técnicas de reaprovechamiento; <p>• COMUNICACIÓN</p> <p>Invepar y las empresas del grupo Invepar se comprometen a comunicar sus avances y desafíos de forma transparente, divulgando para a la sociedad el desempeño económico, social y ambiental de sus negocios, a fin de perfeccionar el diálogo y fortalecer la relación de confianza con nuestros accionistas, inversionistas y demás partes interesadas. El modelo para informe son las Directrices de <i>Global Reporting Initiative</i> (GRI) y del Informe Integrado (IIRC), cuando posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESPONSABILIDADES <ul style="list-style-type: none"> ○ Directoría Invepar • Orientar estratégicamente los negocios actuales y futuros considerando los principios de sostenibilidad; y • Aclarar dudas y deliberar sobre casos omisos. ○ Directoría de las Empresas del grupo Invepar • Aprobar el <u>Plano Anual de Mejora Continua en Sostenibilidad</u>, dotado de presupuesto, cuando pertinente, para garantizar el cumplimiento del mismo. 				

	POLÍTICA		PÁGINA N°	4/4
	SOSTENIBILIDAD		VERSIÓN	01
			FECHA	23/07/2015
			IDENTIFICACIÓN PO.RSE 001	
ELABORADOR: GERENCIA EJECUTIVA DE COMUNICACIÓN, MARKETING Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		Firma:		
APROBADOR: CONSEJO ADMINISTRATIVO INVEPAR		Firma:		
HOMOLOGADOR: DIRECTORÍA INVEPAR (COMEX)		Firma:		
<ul style="list-style-type: none"> ○ Gerencia de comunicación y Responsabilidad Social de Invepar <ul style="list-style-type: none"> ● Velar por el cumplimiento de la Política de Sostenibilidad; y ● Articular con demás grupos (SMS, RH, etc.) para garantizar el alineamiento entre las Políticas. ○ Gestores <ul style="list-style-type: none"> ● Conocer, cumplir y hacer cumplir los objetivos y las directrices establecidos en la presente Política de Sostenibilidad, para contribuir con la mejora de sus actividades. ○ Colaboradores <ul style="list-style-type: none"> ● Conocer, cumplir, diseminar y contribuir con la mejora de la Política de Sostenibilidad; y ● Procurar inserir las directrices en sus rutinas, cuando corresponda. ○ Grupo de Responsabilidad Social Entre Empresas (compuesto por puntos focales de todas las empresas) <ul style="list-style-type: none"> ● Velar por el cumplimiento de los <u>Planes Anuales de Mejora Continua en Sostenibilidad</u>, respetando las particularidades de cada negocio; en alineamiento con los objetivos y las directrices de la presente Política; ● Monitorear la ejecución de los Planes Anuales y rendir cuentas de la marcha, periódicamente, a Invepar; y ● Reunirse periódicamente para seguimiento y revisión de esta Política. ○ Grupos Internos de Responsabilidad Social de las empresas (compuesto por representantes de diversas áreas funcionales de las empresas) <ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar e implementar las acciones de los Planes Anuales de Mejora Continua en Sostenibilidad, respetando las particularidades de cada negocio; en alineamiento con los objetivos y directrices de la presente Política. ○ Áreas de comunicación de las Empresas del grupo Invepar <ul style="list-style-type: none"> ● Concientizar a los colaboradores de las respectivas empresas del grupo Invepar sobre los objetivos y las directrices de la presente Política; e ● Identificar oportunidades de comunicar los resultados relacionados a la presente Política en medios de comunicación, en conformidad con la Política de comunicación del Grupo. ● VIGENCIA Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA <ul style="list-style-type: none"> ● Esta Política fue aprobado por el Consejo de administración y entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación; y ● Esta Política deberá publicarse en la intranet de todas las empresas del grupo Invepar, estando disponible para todos los colaboradores con acceso a intranet en cualquier momento, además imprimirse en el Manual Forma Invepar. ● La revisión de esta política deberá ser realizada cada 2 (dos) años, contados desde su efectiva probación o siempre que hubiera algún cambio significativo. 				